

## Declaración de Principales Incidencias Adversas (PIAS) de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Unigest SGIC (en adelante “la gestora”), en su condición de participante en los mercados financieros y en virtud del artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/2088, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, publica la siguiente declaración.

Según se recoge en el citado Reglamento, se entiende por:

- **Principales Incidencias Adversas:** aquellas incidencias del asesoramiento y las decisiones de inversión que tengan efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad.
- **Factores de sostenibilidad:** toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

En este sentido, la gestora no tiene en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a nivel entidad, ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias.

No obstante, continuamente se supervisan y se tienen en cuenta: (1) las nuevas directrices normativas y este punto será objeto de revisión y actualización según la evolución y desarrollo de las mismas, y (2) al aumento de la información disponible de las compañías que permita desarrollar una política de diligencia debida en relación con las incidencias adversas.